

El 80% de los concursos en 2023 correspondieron a personas físicas y autónomos, según los economistas

Agencia Europa Press
20 de marzo de 2024

Los economistas forenses del Consejo General de Economistas ponen de manifiesto que mientras en estos 4 años los concursos de empresas han crecido muy moderadamente, un 12%, los concursos de personas físicas más autónomos se han incrementado un 534%.

El Registro de Economistas Forenses (REFOR), órgano especializado del Consejo General de Economistas de España en materia de insolvencias, ha indicado este 20 de marzo que de los 20.666 concursos de 2023, 16.122 fueron de personas físicas más autónomos (78% del total de concursos), frente a los 4.544 correspondientes a empresas (el 22% restante), de acuerdo con su análisis de las estadísticas publicadas por el Colegio de Registradores.

El REFOR ha señalado que desde 2019 se ha venido produciendo un cambio en cuanto al tipo de concursado que ostenta el mayor peso concursal, ya que en el 2019 los concursos de empresas superaban a los de personas físicas y autónomos, y en 2023 los concursos del bloque agregado de personas físicas más autónomos supera con creces a los de empresas.

Asimismo, los economistas forenses del Consejo General de Economistas ponen de manifiesto que mientras en estos 4 años los concursos de empresas han crecido muy moderadamente, un 12%, los concursos de personas físicas más autónomos se han incrementado un 534%, es decir, se han cuadruplicado.

En cuanto a la comparativa interanual, en 2023 respecto de 2022, se observa un decrecimiento concursal de empresas de un 12%, pero persiste un incremento concursal de personas físicas más autónomos del 49%.

En cuanto a los datos de concursos de empresas entre enero y febrero de 2024, según los datos de Informa D&B, se observa un incremento respecto de 2023 del 36%, por lo que, para el REFOR esto podría significar un posible "cambio de tendencia" hacia un mayor número de concursos de sociedades.

Otro aspecto que han puesto de manifiesto desde el REFOR es el relativo al importante incremento en 2023 de los concursos sin masa, los denominados 'concursos exprés', que pasan de ser 6.955 en 2022 (un 44% del total de concursos en ese año) a 15.693 en 2023 (el 76% del total de concursos de 2023).

A este respecto, los economistas forenses han recordado que el exprés es un tipo de procedimiento abreviado para empresas con un importante sobreendeudamiento, sin activos para hacer frente a un concurso y con el que se evita que se deriven responsabilidades a los administradores de la empresa.

El presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, ha destacado que este notable incremento de este tipo de procedimiento, el exprés, refleja que cada vez más empresas acuden a solucionar su insolvencia demasiado tarde, cuando su grado

de endeudamiento no permite alternativas de negociación y financiación o preservar el principio de empresa en funcionamiento, con las consecuencias en la destrucción de empleo que ello podría llevar aparejado.

Igualmente, y en cuanto al importante aumento del peso concursal de personas físicas y autónomos, para el presidente de los economistas la actual coyuntura de alta inflación, aunque se esté moderando, así como la subida de tipos de interés, pueden estar detrás de este incremento de insolvencias en este bloque de endeudados que tienen menor margen de maniobra para llegar a acuerdos y sortear situaciones adversas para su refluotación.